

Asunto: CONVOCATORIA "PREMIOS FEVAMA 2021"

El Comité Ejecutivo de FEVAMA ha acordado la convocatoria de los primeros **PREMIOS FEVAMA 2021**, con el objeto de reconocer a nuestras empresas asociadas su buen saber hacer en las distintas disciplinas empresariales.

PARTICIPACIÓN Y REQUISITOS

Podrán participar en la convocatoria de los PREMIOS FEVAMA 2021 las empresas asociadas a la Federación o a cualquiera de sus asociaciones miembro.

Cada empresa se puede presentar a una o varias categorías de los Premios.

Para formalizar la participación es necesario rellenar y presentar el formulario de candidatura y la memoria de méritos, según modelo dependiendo de la categoría de premio a la que opte.

El plazo para formalizar la candidatura se fija hasta las 14 horas del 17 de septiembre de 2021, debiendo haber presentado en esa fecha el formulario de candidatura y la memoria de méritos correspondiente.

Todos los datos facilitados por las empresas que opten a los Premios serán considerados confidenciales y no podrán ser divulgados o publicados sin autorización expresa de los interesados.

FORMA DE PRESENTACIÓN

Para participar en los PREMIOS FEVAMA 2021 y formalizar la candidatura, se deberá rellenar este [formulario de solicitud](#), disponible también en la web www.fevama.es. Para cualquier duda en relación a estos Premios puede enviar un correo electrónico a fevama@fevama.es.

Una vez rellenado el formulario de solicitud, debe enviarlo por correo electrónico a fevama@fevama.es.

Una vez recibido el formulario, y dependiendo de la/s categoría/s de Premios a la que opte, le haremos llegar el modelo de la memoria de méritos correspondiente a esa categoría para completarla.

CATEGORIAS DE LOS PREMIOS

PEQUEÑA EMPRESA EMPRENDEDORA:

Dirigido a reconocer el esfuerzo emprendedor, la innovación y el desarrollo de procesos, productos y servicios que proporcionan un proceso de mejora continua en aquellas empresas con menos de 15 trabajadores. Se pondrá en valor los riesgos asumidos y el compromiso personal y profesional para dirigir cada día con excelencia estas empresas.

INNOVACIÓN

Dirigido a reconocer la capacidad para ofrecer soluciones integrales y a medida en la empresa. Se valorarán actuaciones en ámbitos de I+D+i, calidad, economía circular, seguridad industrial, cooperación, así como el grado de digitalización e incorporación de tecnologías avanzadas.

INTERNACIONALIZACION

Dirigido a reconocer la labor exportadora y/o implantación en los mercados exteriores de la empresa y su vocación de apertura al exterior. Se valorará el afán por el crecimiento y la apuesta por mercados estratégicos, el volumen de exportaciones en relación a la cifra de producción, así como el liderazgo alcanzado en el sector y la asistencia o presencia en ferias internacionales y misiones comerciales.

RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXCELENCIA EMPRESARIAL

Dirigido a reconocer la implantación de iniciativas en esta materia durante los dos últimos años. Se valorarán acciones que contemplen políticas o planes de igualdad de oportunidades, estrategias de inclusión de colectivos desfavorecidos, códigos éticos y de conducta, declaración de compromisos sociales, así como como otras iniciativas de gestión de la responsabilidad social empresarial, así como a reconocer la trayectoria de la empresa desde su creación y el grado de excelencia y liderazgo alcanzado en el sector. Se valorará su capacidad y esfuerzo en la implementación de estrategias que inciden de forma positiva en resultados económicos, gestión de los RR.HH., formación, exportación, economía circular, compromiso social, innovación, digitalización, etc.

MEJOR PROYECTO CONTRACT

Dirigido a reconocer a la empresa por gestionar un proyecto empresarial del sector de la madera, carpintería y mueble, que posicione a la empresa del sector de la Comunidad Valenciana como un referente sectorial en el mundo. Se valorara especialmente la calidad del proyecto, su internacionalización y la aplicación de la madera en el desarrollo del proyecto presentado.

BASES DE LOS PREMIOS

La presentación voluntaria de las candidaturas a estos Premios supone el conocimiento y la aceptación total de las siguientes bases:

1. Los premios serán de carácter honorífico consistentes en una distinción establecida por FEVAMA.
2. Anualmente se fijará el número de premios por el jurado, teniendo en cuenta las características de las empresas asociadas, los criterios y prioridades señalados por la entidad convocante.
3. Podrán ser patrocinadores de estos premios aquellas entidades, organizaciones o empresas que colaboren con FEVAMA en el desarrollo habitual de las actividades propias.
4. Los premios se convocarán con una periodicidad anual por el Comité Ejecutivo de FEVAMA.
5. Podrán optar a los premios todas aquellas empresas asociadas que estén al corriente de sus obligaciones. Las Asociaciones miembro de FEVAMA y la propia Federación también podrán presentar candidaturas de las empresas pertenecientes a las mismas.
6. Solamente trascurrido un periodo de cinco años, como mínimo, podrán optar al premio las empresas distinguidas con el mismo. Las solicitudes se ajustarán al modelo que facilitará FEVAMA a petición del interesado, conteniendo escrito de participación y cuestionario a cumplimentar. Los datos de las empresas candidatas al premio serán confidenciales y no podrán ser divulgados o publicados sin autorización expresa de los interesados.
7. El jurado estará constituido por cinco miembros, tres miembros pertenecientes del Comité Ejecutivo de FEVAMA más el Director de AIDIMME y el Secretario General de FEVAMA quién hará las funciones de secretario del Jurado. El Presidente de FEVAMA podrá participar en las reuniones del Jurado, con voz pero sin voto, y será quién designe a la persona que presidirá las reuniones del mismo.
8. Las decisiones del jurado, que podrán adoptarse por mayoría simple, serán inapelables, sin que puedan sujetarse a ningún criterio normativo o restrictivo.
9. El jurado deber tener en cuenta para la concesión del premio, entre otros méritos, los esfuerzos realizados por las empresas en temas como la calidad, la innovación, la formación, la profesionalidad y la especialización.
10. Las empresas titulares del premio serán facultadas para hacer constar en sus documentos la mención del premio obtenido con indicación del año en que se le ha concedido.
11. FEVAMA difundirá a través de todos los medios a su alcance el resultado de la convocatoria, así como las características y aspectos más destacados por lo que se han concedido los premios a las empresas que los obtengan.
12. El acto de entrega de los premios será público.
13. El plazo de admisión de solicitudes se fijará anualmente en cada una de las convocatorias.